



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2018/JUVCONCURS

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. Con el objetivo de promover la participación de la población juvenil y fomentar actividades creativas y artísticas, se promueve la iniciativa de convocar el II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven.
2. En fecha 24/05/2018 existe memoria del concejal Juventud donde hace constar la necesidad de realizar el II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven.
3. En fecha 23/05/2018 se reconoce que existe saldo de crédito disponible para la realización del II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La disposición adicional décima de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, dispone que "Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, miedo la especial naturaleza de las subvenciones no resulto aplicable".
2. Considerando el dispuesto en los artículos 2.2. d) y 5.B.3.22 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora.
3. Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la ley 7/85 de 2 de abril, por el presente,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las bases para el II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven.

BASES

PRIMERA: PARTICIPANTES. Pueden participar las personas jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos incluidos, a fecha 21 de septiembre de 2018 (fecha en la que finalizará el plazo de presentación de trabajos)

SEGUNDA: CATEGORÍAS. Se establecen dos categorías: A) 14 a 18 años, y B) de 19 a 35 años.

TERCERA: OBJETO. El concurso tiene como objeto premiar los trabajos artísticos de los jóvenes.

CUARTA: CONDICIONES GENERALES. Los trabajos deben ser originales e inéditos y no deben haber sido premiados en ningún otro concurso.

El tema y la técnica son libres. Se admitirán trabajos presentados en técnica digital. Las obras deben ajustarse a unas medidas no superiores a 150 cm en ninguno de sus lados. No se admitirán obras cuyas medidas no estén comprendidas entre las citadas anteriormente.

Obligatoriamente, todos los trabajos deben presentarse en soporte rígido.

Los trabajos realizados en formato digital deben presentarse igualmente en formato papel y en soporte rígido, ajustándose a las medidas mencionadas anteriormente.

Se pueden presentar un máximo de dos obras por persona, de las que solo una podrá resultar premiada.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES. Los trabajos deben presentarse sin firmar y debidamente protegidos. En la parte trasera de cada obra tiene que constar un lema o título de la misma.

Cada original debe presentarse embalado y acompañado de un sobre cerrado (plica).

La plica tiene que llevar en la parte exterior los siguientes datos:

- II CONCURSO DE PINTURA, DIBUJO E ILUSTRACIÓN JOVEN
- Lema o TÍTULO DE LA OBRA
- CATEGORÍA por la cual se presenta, de acuerdo con la edad del/la autor/a.

El sobre cerrado (plica) debe contener en su interior:

- Solicitud de participación que incluye declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (anexo I de estas bases)
- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor
- En el caso de menores de edad, debe constar por escrito el consentimiento de los padres o tutores y una fotocopia del DNI del padre/madre/tutor (anexo II de estas bases)

Los trabajos se deben presentar personalmente o por correo, dirigidos a la Concejalía de Juventud, en las dependencias del Ayuntamiento de Almassora (Oficina del SIAC, por registro de entrada) Plaza Pedro Cornell, 1, 12550, Almassora.

El Ayuntamiento de Almassora no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras.

SEXTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo de presentación empezará a partir de la publicación de las bases en el BOP y finalizará el 21 de septiembre de 2018, a las 14 h.

SÉPTIMA: PREMIOS. Se establecen los siguientes premios y dotaciones:

- Categoría A) 14 a 18 años:

Primer premio: 300 euros

Segundo premio: 150 euros

Tercer premio: 150 euros

- Categoría B) 19 a 35 años:

Primer premio: 1000 euros

Segon premio: 600 euros



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2018/JUVCONCURS

Tercer premio: 300 euros

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente. Sin embargo, el jurado puede declarar desierto cualquiera de los premios si lo considera oportuno.

OCTAVA: JURADO.

El órgano colegiado será el jurado, integrado por los siguientes miembros:

Xavier Trencó Pitarch, presidente.

Carlos Beltrán; suplente: Joaquín Galí.

Francisco García; suplente: Ana M^a Pedrosa

César Canós; suplente: Begoña Conill

Paco Membrado; suplente: Fernando Zaragoza

El jurado tendrá en cuenta el dominio de la técnica empleada, el uso de los materiales y el color.

Se nombra órgano instructor a Esther Santolaria.

El órgano concedente será la Alcaldesa o persona en quien delegue.

Se notificará el resultado del concurso mediante la publicación de la resolución del jurado, expuesta durante 10 días en las instalaciones municipales y en la web municipal, en el plazo de un mes a partir de la resolución del jurado.

NOVENA: Los trabajos premiados serán cedidos por sus autores/as al Ayuntamiento de Almassora, y pasarán a ser propiedad municipal; en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, difusión y reproducción, en parte o en su totalidad, cuando lo estime necesario, sin que por ello los/as autores/as, a quienes se les reconoce la propiedad intelectual de sus obras, devenguen derecho alguno.

Los trabajos ganadores formarán parte de una exposición junto con una selección de las obras presentadas no premiadas.

Las obras premiadas no serán devueltas a los/as autores/as premiados/as.

Las obras no premiadas se podrán recoger en el plazo de treinta días a partir de la realización de la exposición, previa presentación de la copia de registro de entrada y copia del DNI. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el/la artista renuncia a la recogida y dispondrá de las obras tanto para el uso que considere oportuno, como para destruirlas.

DÉCIMA: El jurado resolverá, de manera inapelable, tanto las incidencias no previstas como las dudas sobre la interpretación de estas bases. El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o desperfectos de los trabajos. La participación en el II CONCURSO DE PINTURA, DIBUJO E ILUSTRACIÓN JOVEN implica la plena conformidad y aceptación de estas bases.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN (una ficha por cada obra presentada)

Datos personales:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DNI: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA _____

C.P. _____ Telf. _____

Correo electrónico _____

Fecha de nacimiento _____

TÍTULO DE LA OBRA _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Primero. Que deseo participar en el II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven

Segundo. Que acepto las bases del concurso y garantizo que cumplo todos los requisitos indicados en ellas.

Tercero. Que si el trabajo resulta premiado, cedo al Ayuntamiento de Almassora los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

Cuarto. Declaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 al 26 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente del pago de mis obligaciones tributarias y con la seguridad Social, y que no tengo pendientes obligaciones de reintegro de subvenciones. Además, cumplo con el resto de obligaciones que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Firmado

En Almassora, a ____ de _____ de 2018

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Datos personales del/la participante:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DNI: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA _____



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2018/JUVCONCURS

C.P. _____ Telf. _____

Correo electrónico _____

Fecha de nacimiento _____

TÍTULO DE LA OBRA _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Primero. Que deseo participar en el II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven

Segundo. Que acepto las bases del concurso y garantizo que cumplo todos los requisitos indicados en ellas.

Tercero. Que si el trabajo resulta premiado, cedo al Ayuntamiento de Almassora los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

Cuarto. Declaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 al 26 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente del pago de mis obligaciones tributarias y con la seguridad Social, y que no tengo pendientes obligaciones de reintegro de subvenciones. Además, cumplo con el resto de obligaciones que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Firmado (persona participante)

AUTORIZACIÓN (datos de la persona que autoriza):

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DNI: _____

doy mi consentimiento a su participación en el II CONCURSO DE PINTURA, DIBUJO E ILUSTRACIÓN JOVEN. He leído y acepto las bases del concurso.

firmado

En Almassora, a ____ de _____ de 2018

(Esta autorización debe ir acompañada de fotocopia del DNI o documentación equivalente de la persona que autoriza)

SEGUNDO. Convocar el II Concurso de pintura, dibujo e ilustración joven.

TERCERO. Autorizar el crédito con cargo a la partida 19.337.481.6511 con número de operación A 15372

CUARTO. Publicar las mencionadas bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con la finalidad de garantizar la transparencia en los procedimientos de concesión de las subvenciones exigida por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

QUINTO. Declarar facultada, tan ampliamente como el derecho exija, a la alcaldesa en funciones para firmar la documentación necesaria en la ejecución de lo que aquí se acuerda.

Por el servicio,

Intervenido y conforme

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.